

PRACTICAS DE ASEGURAMIENTO FINANCIERO EN LAS ORGANIZACIONES DE
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PERTENECIENTES AL RAPE (REGIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL)

JUAN DAVID ALCÁZAR DE LOS RÍOS
ALVARO FABIAN MORA CHAVARRO
ALVARO JAVIER DIVANTOQUE NOVOA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C

2019

PRACTICAS DE ASEGURAMIENTO FINANCIERO EN LAS ORGANIZACIONES DE
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PERTENECIENTES AL RAPE (REGIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL)

JUAN DAVID ALCÁZAR DE LOS RÍOS
ALVARO FABIAN MORA CHAVARRO
ALVARO JAVIER DIVANTOQUE NOVOA

ASESOR
NUBIA MIREYA SANDOVAL SANCHEZ

DIRECTOR
JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C

2019

Tabla de contenido

Resumen.....	9
Abstract	10
Introducción	11
Justificación	13
Objetivo general	14
Objetivos específicos	14
Capítulo I	15
Contextualización de las organizaciones de economía social y solidaria pertenecientes al RAPE (Región administrativa y de planeación especial).....	15
Presentación.....	15
Introducción.....	15
1.1 El bien común como factor determinante en las organizaciones de economía social y solidaria	16
1.2 La economía social y solidaria desde una perspectiva teórica	17
1.3 Organizaciones de economía social y solidaria	18
Asociaciones y corporaciones	19
Fundaciones.....	20
Organizaciones de voluntad (ODV)	20
Acción comunal	20
Cooperativas.....	21

Fondos de empleados.....	22
Asociaciones Mutuales	23
1.4 que es el RAPE (Región administrativa y de planeación especial)	23
Competitividad y proyección internacional	24
Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos.....	25
Seguridad alimentaria y desarrollo rural	25
Sustentabilidad eco sistémica y gestión del riesgo	25
1.5 Contextualización de las organizaciones dentro del RAPE.....	27
Boyacá	29
Meta	30
Tolima.....	31
Bogotá D.C.....	32
Conclusiones	34
Capítulo II.....	35
Referentes, situaciones y actores de las organizaciones de economía social y solidaria pertenecientes al RAPE (región administrativa y de planeación especial)	35
Presentación.....	35
Introducción.....	36
2.1 Referentes vía estatal	37
2.2 Asamblea general.....	47

2.3 Practicas de control interno	47
Junta de vigilancia	47
Comité de control social	48
Junta de control social y comité de vigilancia	48
Revisor fiscal.....	48
2.4 Empleado de cumplimiento	49
2.5 Referentes empíricos	50
Conclusiones	53
Capítulo III	54
Aproximación al concepto de aseguramiento financiero, a partir de las prácticas en las organizaciones de economía social y solidaria	54
Presentación.....	54
Introducción.....	55
Aseguramiento financiero	56
Planeación.....	56
Identificación de riesgos	57
Riesgos internos.....	58
Ambiente de control	59
Evaluación de riesgos	60
Actividades de control	60

Información y comunicación.....	60
Actividades de monitoreo.....	60
Riesgos externos	61
Conclusiones	63
REFERENCIAS	64

Tabla de figuras

Figura 1. Organizaciones solidarias de desarrollo.	19
Figura 2. Organizaciones de economía solidaria.....	21
Figura 3. Ejes estratégicos	24
Figura 4. Mapa del RAPE (Región administrativa y de planeación especial)	26
Figura 5. Caracterización de la región central	27
Figura 6. Actividades económicas Cundinamarca.....	28
Figura 7. Actividades económicas Boyacá.....	29
Figura 8. Actividades económicas Meta.	30
Figura 9. Actividades económicas Tolima.....	31
Figura 10. Actividades económicas Bogotá.....	33
Figura 11. Principios Cooperativos.....	44
Figura 12. Valores Cooperativos.....	45
Figura 13. Prohibiciones	46
Figura 14. Controles del sector ganadero.....	52
Figura 15. Modelo coso.....	59

Lista de abreviaturas

RAPE	Región administrativa y de planeación especial
ODV	Organizaciones de voluntad
ERA	Evaluaciones regionales del agua
IDEAM	Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales
FEDEGAN	Federación colombiana de ganaderos
UIAF	unidad de información y análisis financiera
LA/FT	Lavado de activos y financiación del terrorismo
SARLAFT	Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo
OFAC	Oficina de control de bienes extranjeros
CFGL	Cuota de fomento ganadero y lechero
NIA	Norma internacional de auditoria

Resumen

En la presente investigación se caracterizan las prácticas de aseguramiento financiero en las organizaciones de economía social y solidaria pertenecientes al RAPE (región administrativa y de planeación especial) para ello se parte de la revisión de la literatura tanto en fuentes primarias como secundarias, en particular de las emitidas por la superintendencia solidaria y las organizaciones de economía social y solidaria.

Los datos han sido resumidos en un normograma para lo concerniente a la normativa legal partiendo de la constitución política de colombiana y los tratados internacionales, con el fin de determinar la normativa que regula el sector social y solidario. Se toma como referente a FEDEGAN (federación nacional de ganaderos) para poder direccionar la investigación a estándares propios de un sector, ya que estos dan lineamientos y procesos para el buen manejo de los productos que se producen, por tanto, las organizaciones de economía social y solidaria que se desenvuelven en estas actividades deben de seguir estas normas.

Palabras claves: Rape, Organizaciones de Economía Social y Solidaria, normativa

Abstract

In this research it is characterized the financial assurance practices in the social and solidarity economy organizations belonging to the RAPE (administrative and special planning region), this is based on the review of the literature in primary and secondary sources, in particular those issued by the solidarity superintendence and social and solidarity economy organizations.

The data has been summarized in a normogram for all regarding the legal regulation based on the Colombian political constitution and international treaties, in order to determine the regulations that lead the social and solidarity sector.

In addition, it is taken as a reference to FEDEGAN (national federation of breeders) to be able to approach the research to the standards of a sector, since these given guidelines and processes for the good management of the products that are produced, therefore, the organizations of social economy and solidarity that develop in these activities should follow these rules.

Keywords: normative, determine, guidelines, activities

Introducción

En Colombia existe una gran variedad de organizaciones de economía social y solidaria como lo son: las asociaciones, fundaciones, organizaciones de voluntariado, cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales las cuales buscan el beneficio de la comunidad por encima de la acumulación de capitales, lo que ha incentivado a la participación, ayuda mutua, la sostenibilidad, responsabilidad social todo esto lo vemos reflejado en el bien común.

Esta investigación se centra en las organizaciones de económica social y solidaria, así como en las actividades que desarrollan dentro de las regiones de: Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Boyacá y meta las cuales componen el RAPE (región administrativa y de planeación especial), esta entidad pública fomenta la innovación y la sostenibilidad basándose en ejes estratégicos, los cuales van muy de la mano con los propósito del sector solidario en Colombia, apoyando y fortaleciendo el crecimiento de los departamentos.

El sector social está regulado por leyes que buscan contribuir al desarrollo económico del país y crear un marco normativo con beneficios. Además, cuentan con principios y valores que buscan que todos los asociados puedan suplir sus necesidades potencializando sus capacidades con el fin de acceder a una mejor oportunidad de vida, además, también se cuenta con prohibiciones propias del sector para que no se generen perjuicios.

Por otra parte, para su buen funcionamiento es pertinente que se cuente con un organismo de administración el cual es ejercido por la asamblea general el cual es el encargado de la toma de decisiones, para el control social nos podemos encontrar: junta de vigilancia, comité de

control social, junta de control social y comité de vigilancia, por ultimo nos encontramos a la figura del revisor fiscal el cual debe ser un contador público con tarjeta vigente.

El aseguramiento financiero en las organizaciones de economía social y solidaria busca ejercer el control a la gestión y a su base social en busca de un bienestar, esto se logra a partir de prácticas que tienen como propósito identificar, evaluar y mitigar el riesgo y brindar una seguridad razonable de la información y los procesos, en esta medida ha tomado gran fuerza el modelo COSO y sus componentes como lo son: actividades de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información comunicación y actividades de monitoreo, estableciendo procesos suficientes y adecuados para mantener un sistema de control óptimo.

Justificación

La economía en Colombia en los últimos años ha venido cogiendo fuerza debido al crecimiento de organizaciones pertenecientes al sector social y solidario, las cuales han tomado gran importancia en el mercado colombiano brindando oportunidad de crecer de forma equitativa y competitiva, lo cual ha mejorado la calidad de vida de los trabajadores buscando entre la comunidad el denominado “bien común “para hacer posible esta armonía se necesitara de la implementación de un buen control interno y así lograr un buen funcionamiento de estas organizaciones será necesario un buen sistema democrático donde están incluidos organismos de gobierno, control social y fiscal, todo con la idea de generar procesos de mejor calidad, así mismo se a hecho importante abordar las prácticas de aseguramiento financiero que ayuden a mitigar los riesgos a los que se ven enfrentados las organizaciones de economía social y solidaria así como sectores específicos, por ello es importante a la hora de detectar y analizar los posibles riesgos realizar una planeación sobre los procedimientos a realizar así como un esquema para reducir el riesgo a un nivel aceptablemente bajo.

Por lo anterior es de vital importancia conocer si esas prácticas de aseguramiento financiero están ayudando a estas organizaciones de economía social y solidaria a cumplir con sus objetivos y brindarles mayor seguridad para los nuevos cambios que puedan afectar directamente a un sector en específico.

Objetivos

Objetivo general

Caracterizar las prácticas de aseguramiento financiero en las organizaciones de economía social y solidaria pertenecientes al RAPE (Región administrativa y de planeación especial).

Objetivos específicos

1. Contextualización de las organizaciones de economía social y solidaria pertenecientes al RAPE (Región administrativa y de planeación especial)
2. Referentes, situaciones y actores de las organizaciones de economía social y solidaria pertenecientes al RAPE (Región administrativa y de planeación especial).
3. Realizar una aproximación al concepto de aseguramiento financiero, a partir de las prácticas en las organizaciones de economía social y solidaria.

Capítulo I

Contextualización de las organizaciones de economía social y solidaria pertenecientes al RAPE (Región administrativa y de planeación especial)

Presentación

Este capítulo tiene como propósito llevar a cabo la contextualización de las organizaciones de economía social y solidaria que se encuentran en el territorio de acción del RAPE (región administrativa especial), para ello se parte de la definición del bien común, para irnos adentrando en la definición de las organizaciones de economía social y solidarias.

Este sector tiene una gran participación en el mercado colombiano, por lo cual se puede observar la importancia de estas organizaciones en el desarrollo sostenible, lo cual está va acorde con el RAPE y sus ejes estratégicos.

Introducción

Las organizaciones de economía social y solidaria tienen muchas características, entre ellas la participación de la comunidad, el desarrollo de los individuos que participan en ellas, la redistribución de los excedentes, fomenta la innovación, entre otras. Cabe destacar la búsqueda del bien común lo que se refleja en beneficios para los asociados, comunidades y participantes, direccionándolos a tomar cada vez más fuerza en la economía.

Dentro de estas organizaciones podemos encontrar: cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, fundaciones, organizaciones de voluntariado, y corporaciones. Aquellas propenden la equidad y el trabajo en conjunto.

Colombia ha visto la necesidad de crear entidades las cuales fomenten: El desarrollo sostenible, competitividad y proyección internacional, desarrollo rural e infraestructura de las regiones que componen el país, en esta medida surge el RAPE (región administrativa y de planeación especial) el cual está compuesto por Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Boyacá y Meta. Donde el sector social y solidario tiene una gran participación dentro de la economía, principalmente en actividades financieras, agropecuarias y de sector salud.

1.1 El bien común como factor determinante en las organizaciones de economía social y solidaria.

La economía social y solidaria es un sector de la economía que se caracteriza por contar con una base que propende el beneficio de los asociados o comunidades participantes en un determinado fenómeno y lo que permite entender el lucro desde la noción del beneficio, es decir, prima la redistribución de los excedentes sobre la acumulación del capital.

Este sector económico basa sus actividades en el manejo de bienes comunes, los cuales buscan el beneficio social.

La ausencia de propiedad individual no implica libre acceso ni falta de regulación ya que los bienes comunes pueden ser administrados de forma efectiva cuando no son considerados terra nullius y se cuenta con un campo de interesados que interactúan para mantener la rentabilidad sostenible a largo plazo de esos bienes (Olivos,2013, p.119)

Este concepto es fundamental en la percepción de lo que es la economía social y solidaria, ya que nos permite observar la importancia del bien común en el desarrollo del sector. Las organizaciones se adecuan a los sistemas económicos existentes y permiten que las personas

puedan acceder más fácil a los bienes comunes (Naredo, 2015), convirtiéndolos en instrumentos que permiten a las personas satisfacer necesidades tales como: recreación, seguridad, movilidad, sostenimiento, desarrollo, entre otras. Es importante que los miembros de un grupo se planteen un objetivo común que los lleve a un crecimiento, sin embargo esto exige una fuerte capacidad de acción colectiva y capital social (Olivos, 2013), cabe resaltar que estas organizaciones se caracterizan por el compromiso de cada uno de sus asociados, el correcto manejo de los recursos que administran esto con el fin de que todos se vean beneficiados, esto ha llevado a que el sector solidario se establezca en la economía de una manera sólida, brindando una gran oportunidad en el desarrollo no solo de los individuos que interactúan de forma directa e indirecta.

1.2 La economía social y solidaria desde una perspectiva teórica

La economía social y solidaria nace con el fin de crear equidad y participación de las personas que interactúan para un determinado objetivo.

La economía social, que arrancó con las prácticas asociativas, cooperativistas y mutualistas del movimiento obrero del siglo XIX, ha vivido una evolución vinculada a la hegemonía del modelo de desarrollo económico y social en el que se inserta. El fortalecimiento de la economía de mercado y del estado social.

(Miro y Fernández, 2016, p.13)

La evolución ha llevado a que las organizaciones de economía social y solidaria tengan cada vez más fuerza en el ámbito social y empresarial, incitando a mas individuos a participar ellas. Motivando a los avances económicos, tecnológicos y las prácticas que se utilizan para sacar el máximo de provecho a un objeto social, con esto se busca crear organizaciones con una dimensión social y con principios:

- 1 Las personas y el objeto social prevalecen sobre el capital
 - 2 Adhesión voluntaria y abierta
 - 3 Gobierno democrático
 - 4 combinación de los intereses de los miembros, usuarios y del interés general, reforzado por un fuerte anclaje territorial.
 - 5 Defensa y puesta en práctica de los principios de solidaridad y responsabilidad
 - 6 Autonomía en la gestión e independencia respecto a los poderes públicos
 - 7 Asignación de la parte esencial de los excedentes en favor de objetos de desarrollo sostenible, de interés para los miembros y la sociedad en su conjunto
- (Miro y Fernández, 2016, p.12)

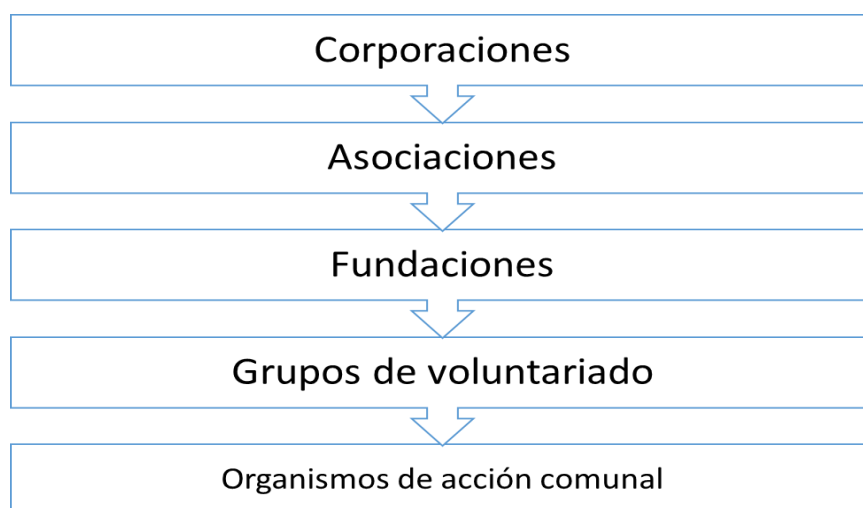
En estos principios se puede observar la importancia del capital humano en todos los aspectos de la organización, como lo es el gobierno democrático el cual permite que tenga voz y voto en la toma de decisiones ya que les permite a los asociados brindar su conocimiento en pro del crecimiento y desarrollo entre otros.

1.3 Organizaciones de economía social y solidaria

En la economía podemos ver que las organizaciones se agrupan en un sector el cual posee ciertas características especiales, de tal forma es fácil decir que las empresas del estado pertenecen al sector público, las empresas con fines lucrativos pertenecen al sector privado y en medio de estas aparece la figura del tercer sector o sector solidario. El sector solidario propende otras formas de empresa, buscando el fortalecimiento de la comunidad (unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, 2017)

En la economía solidaria podemos observar que se divide en dos grupos según la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, como los son las: organizaciones solidarias de desarrollo y las organizaciones de economía solidaria. En la primera podemos encontrar.

Figura 1. Organizaciones solidarias de desarrollo.



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias. (Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, 2017)

Asociaciones y corporaciones

Son organizaciones que no tienen ánimo de lucro y se crean por la voluntad de dos o más individuos, con el fin de buscar un beneficio social. Estas asociaciones al construirse se ven inmersas en derechos y obligaciones propias de una persona jurídica del sector solidario (cámara de comercio de Bogotá, 2017)

Fundaciones

Se caracterizan por la búsqueda del bienestar en un sector determinado y se crean por la voluntad de una o varias personas. Siendo considerados como patrimonios autónomos los cuales basan sus actividades a lo establecido por las personas encargadas en crearlas y tampoco poseen ánimo de lucro (fundación educativa y asesorías en economía solidaria, 2013) indicándonos que tienen un propósito específico y en ese se especializan.

Organizaciones de voluntad (ODV)

Se crean con el propósito de contribuir al desarrollo de la comunidad, realizando actividades dirigidas al fortalecimiento social.

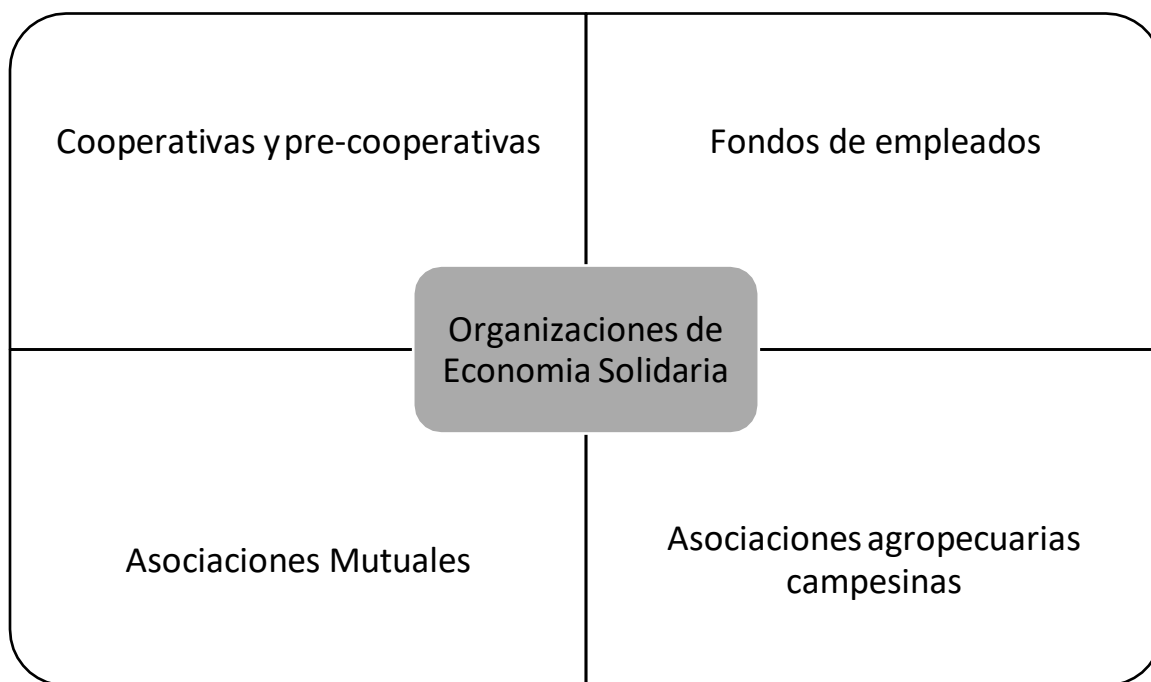
Se entiende por actividades de interés general, a efectos de lo dispuesto en la presente ley, las asistencias de servicios sociales, cívicas, de utilización del ocio y tiempo libre, religiosas, educativas, culturales, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía, o de la investigación y similares que correspondan a los fines de acción comunal. (Ley 720, 2001)

Acción comunal

Se caracterizan por una participación activa de la comunidad en busca de una mejor calidad de vida.

Acción comunal es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, tiene como propósito promover el desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad. (Ley 743, 2002).

Figura 2. Organizaciones de economía solidaria



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias. (Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, 2017)

Cooperativas

Son asociaciones sin ánimo de lucro, en las cuales los individuos se pueden unir voluntariamente. Buscan satisfacer necesidades de un grupo de personas por medio de principios en pro de una mejor calidad de vida (Asobancaria, 2018). Estas organizaciones tienen la particularidad que sus excedentes son utilizados en función del carácter social. Sus principales características son:

1. Que tanto el ingreso de los asociados como su retiro sean voluntarios.
2. Que el número de asociados sea variable e ilimitado.
3. Que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática.

4. Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa.
5. Que se integre económica y socialmente al sector cooperativo.
6. Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes.
7. Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.
8. Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente.
9. Que tenga una duración indefinida en los estatutos
10. Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre. (Ley 79, 1988)

Lo que nos deja ver el compromiso que deben asumir dichas organizaciones y sus asociados en el desarrollo de sus actividades.

Fondos de empleados

Empresas asociativas constituidas por trabajadores dependientes y subordinados, las cuales se deben crear como mínimo con diez trabajadores por medio de un acta firmada.

1. Se constituyen básicamente con trabajadores asalariados.
2. Su asociación y retiro es voluntario.
3. Garantiza la igualdad de derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.
4. Presta servicios a favor de sus asociados.

5. Establece la irrevocabilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
6. Destina sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social.
7. El patrimonio debe ser variable e ilimitado.
8. Su constitución debe tener una duración indefinida.
9. Fomentar la solidaridad y los lazos de compañerismo entre asociados. (unidad administrativa especial de organizaciones solidarias).

Asociaciones Mutuales

Son organizaciones que se crean bajo el concepto de ayuda mutua o de solidaridad con el fin de brindar una ayuda bilateral.

Las Asociaciones Mutuales son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social. (Decreto 1480, 1989)

Dentro de las asociaciones mutuales podemos resaltar la autogestión. Esto nos indica que los asociados participan activamente, siendo administradores y gestores dentro de la dirección de la organización (Romero Pedraza y Montaña Aragón, 2018).

1.4 que es el RAPE (Región administrativa y de planeación especial)

Es una entidad pública que se encarga de asociar los departamentos ubicados en la parte central del país, con el fin de apoyar y fortalecer el crecimiento sostenible de los mismos. El

RAPE fomenta la innovación, trabajo en equipo y una voluntad de servicio solidario en busca de una adecuada gestión de proyectos en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y Bogotá (región central RAPE, 2019)

Figura 3. Ejes estratégicos.



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Coordinación general de planificación y gestión estratégica (Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, 2018)

Competitividad y proyección internacional.

Con el fin de lograr avances sostenibles y progresivos en materia de desarrollo y calidad de vida, es indispensable que la Región Central mantenga un crecimiento económico constante y sostenido. Ello implica tanto la consolidación del mercado interno como la conquista de los mercados internacionales, a través de la inserción e integración de la economía urbana y regional al mercado externo. Frente a estos retos, la competitividad es un factor clave de éxito. (Región Central Rape, 2019)

Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos.

Construcción de una agenda de competitividad basada en una estructura de conectividad intermodal, sustentada en proyectos armonizados con el ambiente, la economía rural y la competitividad. Entre las acciones definidas para propender por el desarrollo intermodal en la Región Central se encuentran:

1. Articular la creación de nodos de intercambio modal.
2. Promover la reactivación de los corredores ferroviarios.
3. Fomentar la navegabilidad de los ríos Meta y Magdalena.
4. Impulsar el desarrollo de aeropuertos de carga y pasajeros en la región central.

(Región central Rape, 2019)

Seguridad alimentaria y desarrollo rural.

Los obstáculos a la comercialización y el poder de los intermediarios tradicionales sobre los pequeños productores son algunas de las problemáticas actuales que enfrenta la economía campesina. A estas dificultades se suman las débiles capacidades asociativas de las pequeñas y pequeños productores agrícolas y la ausencia de una visión estructurada y un plan de negocios. (Región central Rape, 2019)

Sustentabilidad eco sistémica y gestión del riesgo

Promover acciones que garanticen la permanencia de dicha diversidad biológica y riqueza natural existente en los 316 municipios que conforman la Región Central, impone de entrada una labor fuerte y nada fácil con múltiples actores tanto institucionales como de la sociedad en general. Para ello se plantean 4 líneas de acción en materia ambiental:

5. Conservación y Protección de los Paramos y los servicios eco sistémicos que estos proveen.

6. Articular la institucionalidad, el sector privado y la sociedad en general en torno a la variabilidad y el cambio climático.
7. Incentivos o pagos por servicios ambientales.
8. Conocer y evaluar a fondo el estado del recurso hídrico en la región central siguiendo los lineamientos definidos por el IDEAM (Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales) en las denominadas Evaluaciones Regionales del Agua – ERA. (Región central Rape, 2019)

Figura 4. Mapa del RAPE (Región administrativa y de planeación especial)



Fuente: RAPE (Región administrativa y de planeación especial), 2019.

La región central es parte importante del país, lo que se ve reflejado en la participación en el PIB nacional y además es donde se encuentra gran parte de la población, debido a eso es que el RAPE y sus ejes estratégicos toman fuerza para los planes de desarrollo de los departamentos que los componen.

Figura 5. Caracterización de la región central



Fuente: Video “que es la RAPE región central” (Secretaría distrital de planeación, 2014)

1.5 Contextualización de las organizaciones dentro del RAPE

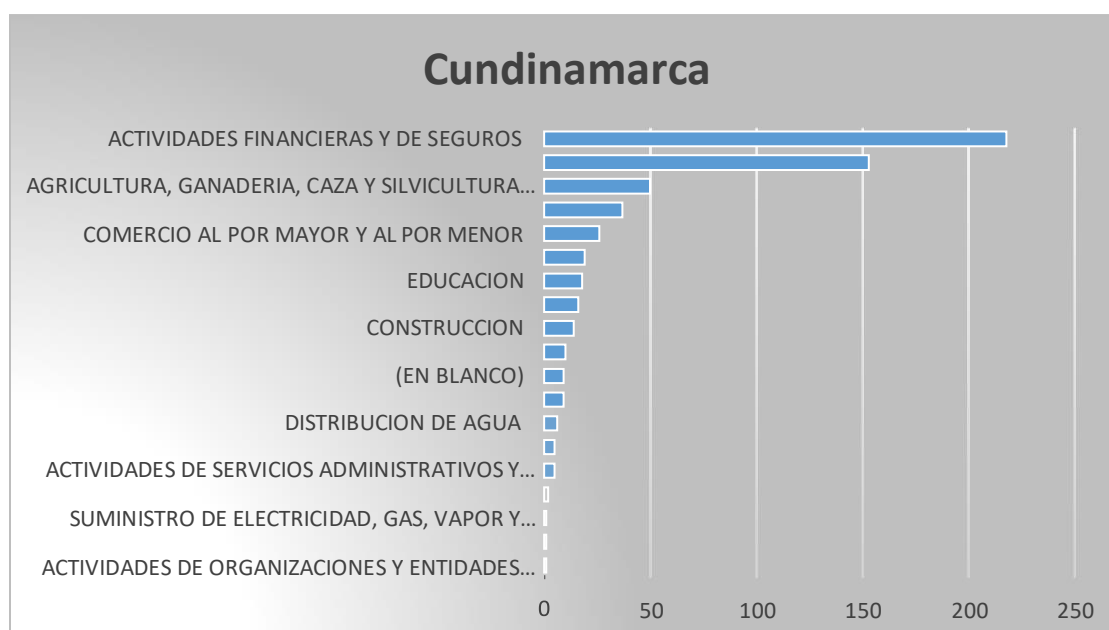
Dentro de los departamentos que componen el RAPE podemos encontrar distintas actividades que desarrollan las organizaciones de economía social y solidaria, las cuales se ajustan a las necesidades y características de cada región. Se puede observar que en cada

departamento hay cierta concentración sobre ciertos sectores, pero las que más están destacando son las pertenecientes al ámbito financiero.

Cundinamarca

En este departamento las principales actividades que desarrollan las organizaciones de economía social y solidaria son: financieras, servicios, agricultura y comunicaciones.

Figura 6. Actividades económicas Cundinamarca.



Fuente: elaboración propia tomado con datos tomados de la secretaria distrital de planeación, listado de entidades sector solidario Abril 2017 (Secretaria distrital de planeación, 2017)

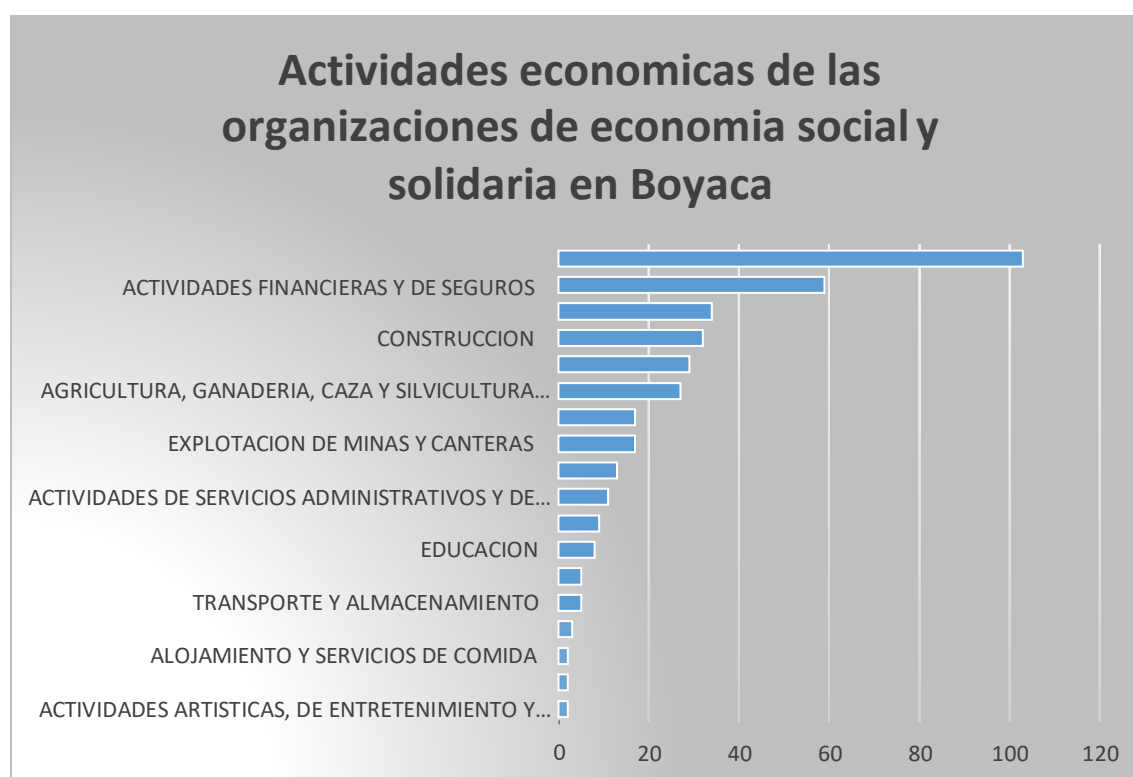
En la figura 6 podemos observar que en el departamento de Cundinamarca hay una concentración amplia de organizaciones de economía social y solidaria (cooperativas y fondos de empleados constituyen en gran porcentaje las actividades financieras y de seguros) y en la parte

de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca, está representada por cooperativas en gran porcentaje la última con gran relación con los ejes estratégicos del RAPE

Boyacá

Las organizaciones de economía social y solidaria que se encuentran en este departamento se encuentran más concentradas en actividades financieras y de servicios, pero han tomado bastante fuerza las que buscan mejorar la calidad de vida de las personas, siendo esto muy beneficioso para todos y para los ejes estratégicos del RAPE.

Figura 7. Actividades económicas Boyacá.



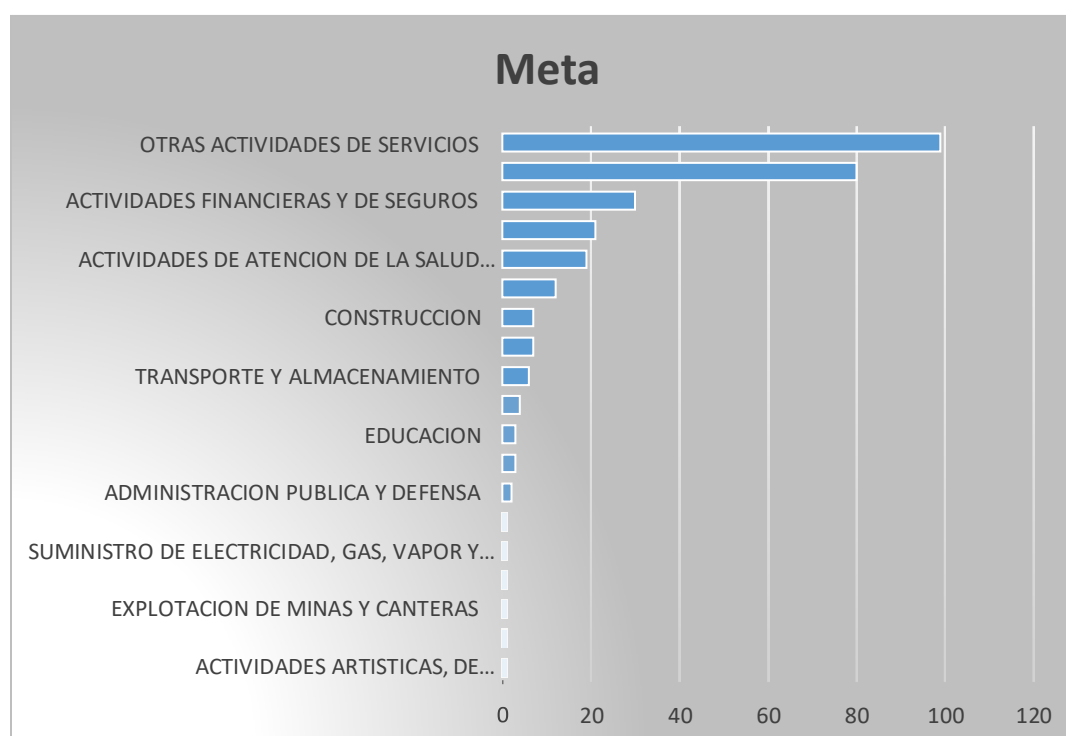
Fuente: elaboración propia tomado con datos tomados de la secretaria distrital de planeación, listado de entidades sector solidario Abril 2017 (Secretaria distrital de planeación, 2017)

La figura 7 muestra una gran participación de organizaciones de economía social y solidaria ubicadas en la parte de otras actividades de servicios con 103 y las de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca con 27 organizaciones ubicadas en este sector.

Meta

En este departamento ha tomado gran fuerza las actividades de agricultura, evidenciando la importancia que tiene en el desarrollo de la región, aunque no es la principal ya que son las orientadas a servicios

Figura 8. Actividades económicas Meta.



Fuente: elaboración propia tomado con datos tomados de la secretaria distrital de planeación, listado de entidades sector solidario Abril 2017 (Secretaria distrital de planeación, 2017)

En la figura 8 la mayor cantidad de organizaciones se encuentra ubicadas en el sector de otras actividades de servicios existen 99 organizaciones ubicadas en este sector para el año 2017, además, hay muchas concentraciones de las actividades de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca.

Tolima

Las Organizaciones de economía social y solidaria están más concentradas en actividades de servicios, representadas por cooperativas y la otra más influyente son las actividades financieras y de seguros la cual hay un gran aporte por parte de cooperativas y fondos de empleados.

Para el año 2017 se puede evidenciar un crecimiento por parte de estas organizaciones, direccionados a los ejes planteados por el RAPE para lograr un desarrollo regional por parte de estos departamentos y así lograr cumplir con el objetivo deseado por parte de la entidad.

Figura 9. Actividades económicas Tolima.



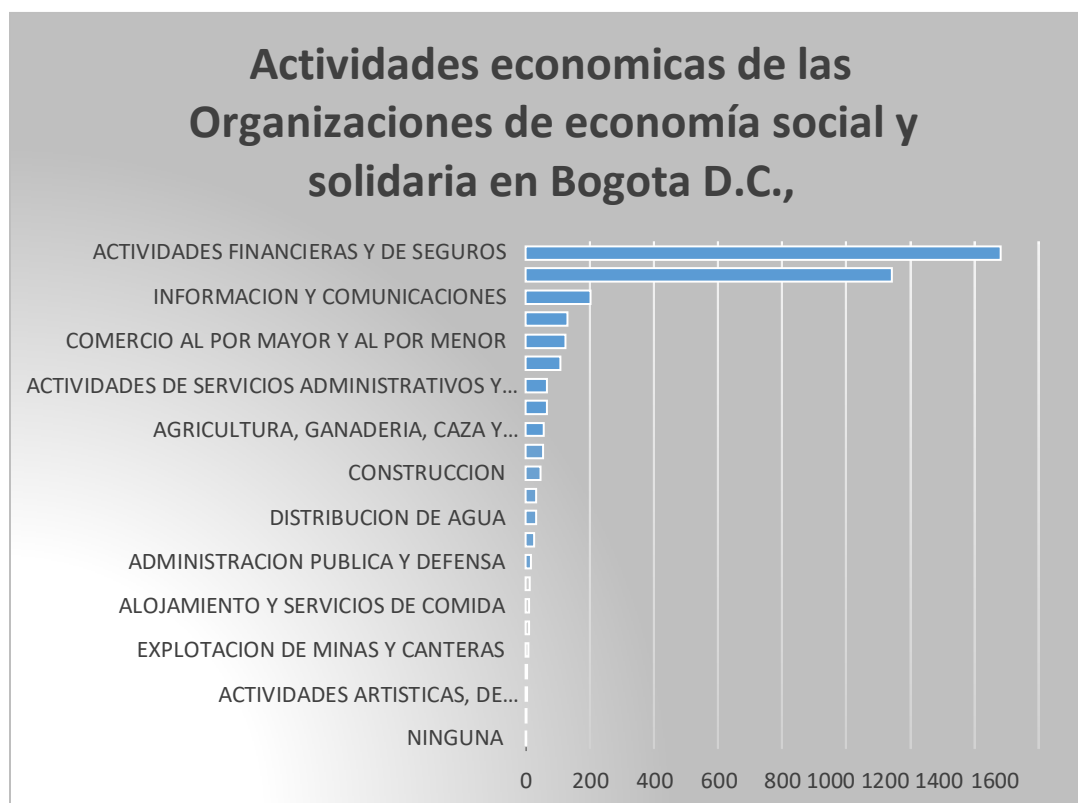
Fuente: Elaboración propia tomado con datos tomados de la secretaria distrital de planeación, listado de entidades sector solidario Abril 2017 (Secretaria distrital de planeación, 2017)

En la figura 9 el sector de mayor concentración de organizaciones es las de otras actividades de servicios con una cantidad para el 2017 de 151, la de agricultura en el tercer lugar, ganadería, caza y silvicultura y pesca con 27 organizaciones.

Bogotá D.C.

Como capital del país tiene cierto interés por otras áreas que no tienen los otros departamentos por tal motivo las Organizaciones de economía social y solidaria que la componen buscan satisfacer diferentes necesidades, en Bogotá D.C., las actividades donde hay más concentración de estas organizaciones son: financieras y de seguros en la cual hay mayor participación de los fondos de empleados.

Figura 10. Actividades económicas Bogotá.



Fuente: elaboración propia tomado con datos tomados de la secretaria distrital de planeación, listado de entidades sector solidario abril 2017 (Secretaria distrital de planeación, 2017)

En la figura 9 las principales actividades son: financieras y seguros con 1483 organizaciones y de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca de con 56 siendo la novena más relevante de las actividades en Bogotá D.C.,

Conclusiones

En las regiones que componen el RAPE se observa que Bogotá es donde más existen organizaciones de economía social y solidaria con 3.647 seguida por Cundinamarca con 600 y Tolima con 437.

Dentro de las organizaciones de economía social y solidaria que se encuentran en el RAPE se evidencia que sus principales actividades están enfocadas al sector financiero, agropecuario y de salud.

El RAPE ha tomado gran importancia en el desarrollo sostenible de los departamentos que lo conforman, siguiendo características del sector solidario, lo que nos permite evidenciar la relevancia de este tipo de instituciones.

El capital humano juega un gran papel en el sector solidario, esto se refleja en la participación activa de los asociados en la dirección y decisiones de cada una de estas organizaciones.

Capítulo II

Referentes, situaciones y actores de las organizaciones de economía social y solidaria pertenecientes al RAPE (región administrativa y de planeación especial)

Presentación

En este capítulo se va a agrupar los referentes, situaciones y actores por tendencias más significativos de la economía social y solidaria, para ello se parte del marco normativo por el cual se rigen, adentrándonos en principios, valores y prohibiciones propias de este sector.

En la búsqueda de un buen sistema democrático se establecen unos organismos de gobierno, control social y fiscal. Los cuales propenden el buen funcionamiento de estas organizaciones.

Además, estas se ven inmersas en estándares propios a las actividades que desarrollen, en esta investigación se va a tomar como estudio de caso el sector ganadero representado en Colombia por FEDEGAN (federación colombiana de ganaderos), teniendo en cuenta que este sector es una de las principales fuentes de ingreso para pequeños comerciantes del país.

Introducción

Las organizaciones de economía social y solidaria en Colombia se rigen por leyes que buscan generar protección y garantías para su desarrollo, además, se observan principios y valores propios de este sector como lo son: participación económica de los miembros, control democrático, membresía abierta y a distancia, cooperación entre cooperativas. De los cuales se puede resaltar el compromiso con la comunidad como un aspecto fundamental y es en lo que se centra, también cuentan con prohibiciones que garantizan el buen funcionamiento de las mismas.

Es importante mencionar que las organizaciones de economía social y solidaria cuentan con órganos que se encargan de realizar la administración, control social y fiscal, siendo estos los encargados internos de asegurar que los procesos y las actividades se desarrollen de forma adecuada, en los que se ven involucrados: la junta de vigilancia, comité de control interno, junta de control social y comité de vigilancia.

Además de estos existe una figura llamado empleado de cumplimiento, el cual es el encargado de la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT. Tiene que ser una persona de entera confianza y que tenga voz y voto dentro de la organización, dentro de sus funciones principales está en generar reportes a la unidad de información y análisis financiero (UIAF). Todo esto con el apoyo de la supersolidaria y sus circulares externas.

Por otra parte, se observa que las organizaciones de economía social y solidaria se rigen por estándares únicos dependiendo de su actividad económica como es el caso del sector ganadero el cual se debe regir por normas e impuestos vigilados por FEDEGAN para su cumplimiento.

2.1 Referentes vía estatal

En Colombia, la economía social y solidaria está amparada en el bloque constitucional conformado, además, por los tratados internacionales y una serie de leyes que lo reglamentan. Este ordenamiento busca contribuir al desarrollo económico del país brindando equidad. (Ley 79, 1988).

NORMOGRAMA ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	
Referente vía estatal - Para las prácticas de aseguramiento en las organizaciones de economía social y solidaria perteneciente al RAPE (región administrativa y de planeación especial)	
Norma	Descripción
Constitución Política	Art 1,2,58,125,333,334,339,58,40.
Acuerdos internacionales	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia
Acuerdos internacionales	Tratado de Libre Comercio entre CAN-Mercosur y la República de Colombia
Acuerdos internacionales	Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Colombia
Acuerdos internacionales	Acuerdo de Libre comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA)
Acuerdos internacionales	Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Canadá
Acuerdos internacionales	Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América
Acuerdos internacionales	Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial AAP.C N.º 28 entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela
Acuerdos internacionales	Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú
Acuerdos internacionales	Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea
Ley 1573 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 "Todos por un nuevo País
Ley 1737 de 2014	Ley por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1474 de 2011	Estatuto contra la corrupción
Ley 1429 de 2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y

	Generación de Empleo
Ley 1391 de 2010	Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones
Ley 1233 de 2008	Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo
Ley 743 de 2002	Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos
Ley 454 de 1998	"Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria"
Ley 79 de 1988	Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa
Ley 33 de 1985	Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público
Ley 1811 del 21 de octubre del 2016	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de 11 la bicicleta en el territorio nacional.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1815 de diciembre 7 de 2016	Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. De enero a 31 de diciembre de 2017
Ley 1837 del 30 de junio de 2017	Por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2017
Ley 743 de 2002	Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
Ley 742 de 2002	Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la constitución Política de Colombia, en lo referente a organismos de Acción Comunal
Ley 546 de 1999	Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la

	construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.
Ley 10 de 1991	Por la cual se regulan la empresas asociativas de trabajo
Ley 1920 de 2018	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del vigilante”
Ley 1876 del 2017	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE Innovación AGROPECUARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Decreto por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia	Ley 1737 de 2014 Vigencia Fiscal 1º de enero al 31 de diciembre de 2015
Decreto 1528 de 2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. Y2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales
Decreto 2674 de 2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación
Decreto 1714 de 2012	Por medio del cual se reglamenta la Ley 454 de 1998 en lo referente al Consejo Nacional de la Economía Solidaria (CONES)
Decreto 4632 de 2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 4125 de 03 Nov 2011/Acta de Posesión 482 del 03 Nov de 2011	Nombramiento y posesión del Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
Decreto 4124 de 2011	Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se dictan otras disposiciones
Decreto 4123 de 2011	Por el cual se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria DANSOCIAL, y se dictan otras disposiciones
Decreto 4122 de 2011	Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fija su objetivo y estructura.
Decreto 3667 de 2004	La autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales deberá realizarse mediante un formulario único o integrado. El formulario único o integrado podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos
Decreto 2025 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de

	2008 y el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010
Decreto 3553 de 2008	Por el cual se reglamenta la Ley 1233 de 2008
Decreto 2417 de 2007	Por el cual se modifica el Decreto 4588 de 2006
Decreto 4588 de 2006	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado
Decreto 4290 de 2005	Por el cual se reglamenta la Ley 720 de 2001
Decreto 1227 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998
Decreto 186 de 2004	Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria
Decreto 2350 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002
Decreto 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones
Decreto 1798 de 1998	Por el cual se reglamentan los artículos 31 y 36 numeral 1 y 63 de la Ley 454 de 1998
Decreto 1738 de 1998	por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público
Decreto 78 del 15 de enero del 1987	Por el cual se asignan unas funciones a entidades territoriales beneficiarias de la cesión del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 2051 de 1991	Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política
Decreto 1482 de 1989	Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de Administraciones Públicas Cooperativas
Decreto 1481 de 1989	Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados
Decreto 1333 de 1989	Por el cual se establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas

Guía para la modernización de entidades públicas.	La presente guía metodológica es una herramienta más de un conjunto de instrumentos que contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión del estado y busca ayudar a la construcción de organismos y entidades públicas funcionales, coherentes con su misión y acordes a las necesidades particulares del entorno.
Decreto 903 del 29 de mayo del 2017	Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC EP"
Decreto 902 del 29 de mayo del 2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras"
Decreto 901 del 29 de mayo del 2017	"Por el cual se prorroga la duración de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), establecidos por los Decretos 2000,2001,2002,2003,2004, 2005, 2006, 2007, 2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018, 2019,2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 de 2016 y 150 de 2017."
Decreto 900 del 29 de mayo del 2017	En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 1 de 2016 "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"
Decreto 899 del 29 de mayo del 2017	"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016"
Decreto 898 del 29 de mayo del 2017	Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones
Decreto 897 del 29 de mayo del 2017	Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos

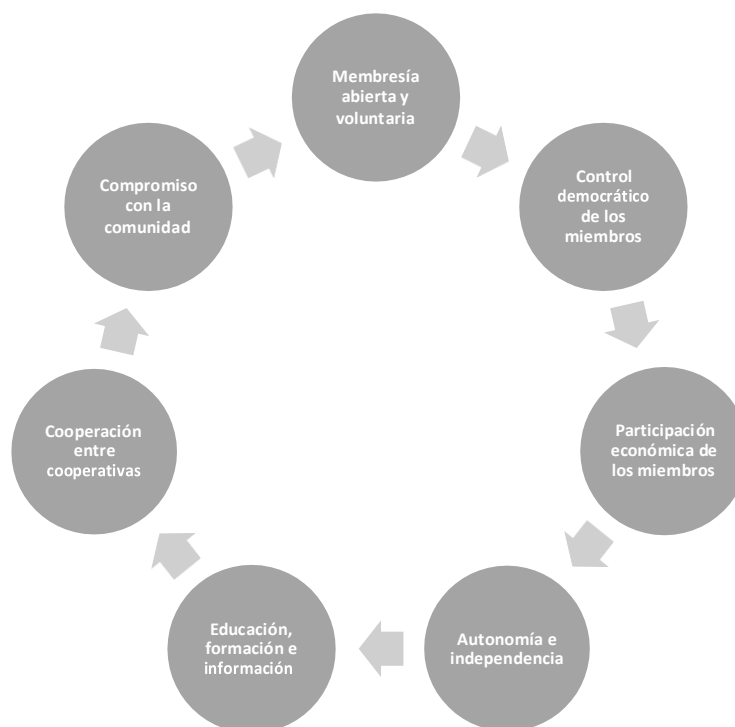
	Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 896 del 29 de mayo del 2017	Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito -PNIS-
Decreto 895 del 29 de mayo del 2017	"Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política"
Decreto 894 del 28 de mayo del 2017	Por el cual se dictan en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación V desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto V la Construcción de una Paz Estable V Duradera.
Decreto 1714 del 15 de agosto del 2012	Por medio del cual se reglamenta la Ley 454 de 1998 en lo referente al Consejo Nacional de la Economía Solidaria -CANES
Decreto 1480 de 1989	Por el cual se determina la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidades, sanciones y se dictan medidas para el fomento de las Asociaciones Mutualistas
Decreto 1279 de 1994	Por el cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 30 del Decreto 1279 de 1994
Decreto 1400 de 2005	Por el cual se someten a inspección, vigilancia y control las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3555 de 2004	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2996 de 2004
Decreto 2996 de 2004	Por el cual señalan algunos requisitos que deben contener los estatutos y reglamentos de las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado.
Decreto 756 de 2000	Por medio del cual se determinan reglas especiales, para el procedimiento aplicable a la toma de posesión a las cooperativas financiera, de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas integrales
Decreto 3081 de 1990	Por la cual se establece el límite en que pueden reajustarse los aportes sociales que efectúen los asociados en las cooperativas, pre cooperativas, empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas y en fondos de empleados.
Decreto 1134 de 1989	Por el cual se reglamenta la actividad de Ahorro y Crédito desarrollada por las Cooperativas y se dictan normas para el ejercicio de la actividad financiera por parte de éstas.
Decreto 344 de 2017	Por el cual se adiciona el título 5 a la parte 11 del libro 2 del decreto 1068 de 2015 , decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público , relacionado con normas aplicables a los fondos de empleados para la presentación de servicios de ahorro y crédito.
Decreto 1192 de 2009	Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4463 de 2006	Por medio del cual se reglamenta el artículo 22 de la ley 1014 de 2006
Decreto 1153 de 2001	Por medio del cual se reglamenta la Ley 454 de 1998 en lo relativo a la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Solidaria, Cones.

Decreto 777 de 1992	Por el cual se reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
Decreto 59 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común. Domiciliadas en Bogotá D.C.
Decreto 1529 de 1990	Por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos
Decreto 2391 de 1989	Por medio del cual se reglamenta las Organizaciones Populares de Vivienda
Decreto 455 de 2004	Por el cual se establecen normas sobre la toma de posesión y liquidación aplicables a entidades solidarias vigiladas por la Superintendencia Nacional de Economía Solidaria,
Decreto 1934 de 2002	Por medio del cual se reglamenta los artículos 107 y 108 de la ley 79 de 1988
Decreto 2159 de 1999	Por el cual se reglamenta el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, sobre niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Economía solidaria.
Decreto 727 de 1999	Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.
Decreto 1359 de 1998	Por el cual se dictan disposiciones, sobre instituciones de economía solidaria que prestan servicios públicos domiciliarios, en forma especializada como actividad principal
Circular Externa 013 de 2014	Aplicación Directiva Presidencial N° 4, del 11 de noviembre del 2014, políticas en material arbitral
Circular Externa 3 de 2014	Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención
Resolución 363 de 2004	Por la cual se reglamenta el ejercicio de Control y Vigilancia sobre las Organizaciones Gremiales Agropecuarias y Asociaciones Campesinas de carácter nacional por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Fuente: Normograma organizaciones solidarias (Organizaciones solidarias, 2016)

Las organizaciones de este sector se legitiman a partir de la promoción de las bases solidarias, aspecto asociado a los principios cooperativos según se ilustra en la siguiente gráfica.

Figura 11. Principios Cooperativos

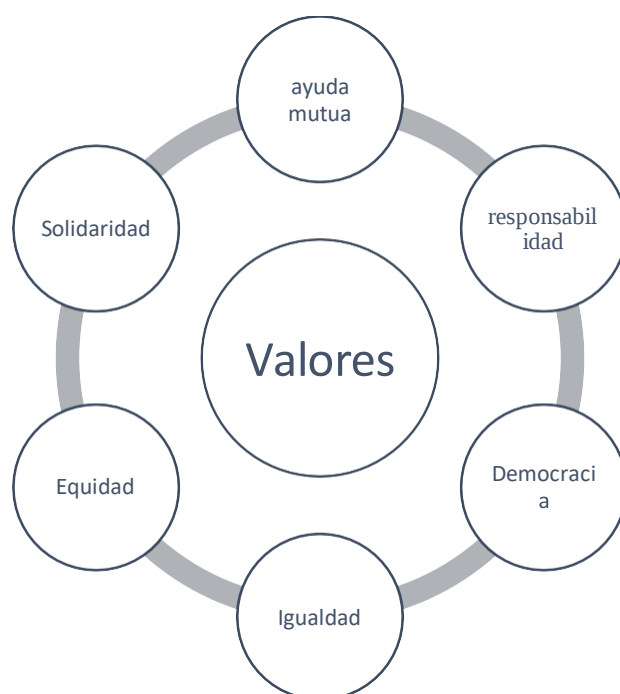


Fuente: elaboración propia tomado con datos de principios y valores cooperativos (Cooperativa de las américas, 2019)

Estos principios dan un lineamiento claro de los componentes que deben existir para el buen funcionamiento de las organizaciones de economía social y solidaria, en donde las personas son parte fundamental debido a su participación, integración y cooperación.

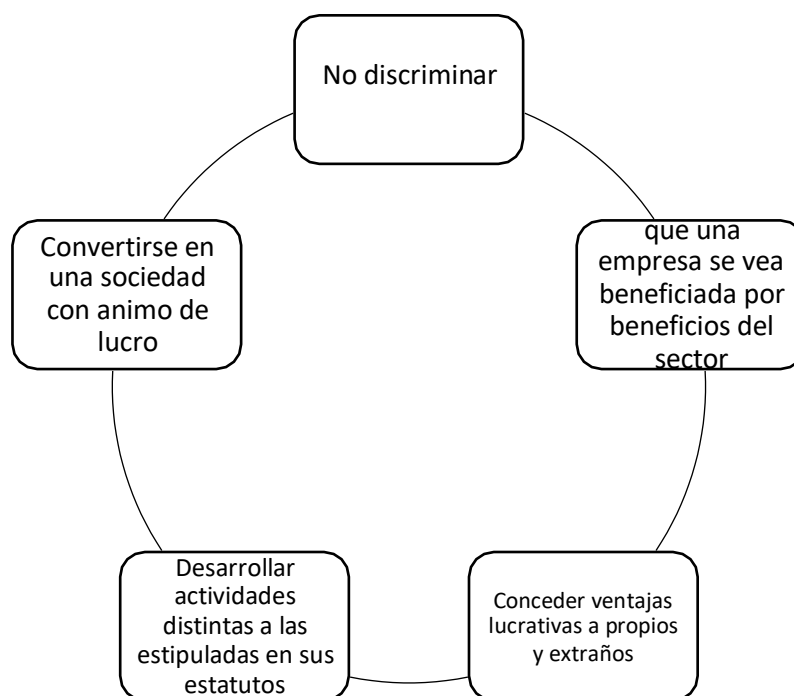
Gracias a estos principios el sector solidario también pone en práctica valores cooperativos, los cuales propenden el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida de una comunidad.

Figura 12. Valores Cooperativos



Fuente: elaboración propia tomado con datos de principios y valores (Equidad seguros, 2019)

los valores del sector social y solidario buscan contribuir en el desarrollo de un grupo, de forma tal que se pueda suplir sus necesidades, potencializando su poder adquisitivo y participativo.

Figura 13. Prohibiciones.

Fuente: elaboración propia tomado con datos de la ley 454 (congreso de la república, 1998)

Como se muestra en la figura anterior las prohibiciones son las que garantizan el buen funcionamiento del modelo ya explicado, buscando que no existan excesos que generen perjuicios.

Es importante señalar que las organizaciones de economía social y solidaria en Colombia se encuentran vigiladas por la supersolidaria, la cual se creó con la ley 454 de 1998. Asegurando la confianza en este sector especialmente en las actividades financieras (supersolidaria, 2019), este ente de control regula el actuar de las organizaciones de economía social y solidaria, con funciones de inspección, control y vigilancia de las entidades estipuladas en el numeral 23 del artículo 36 de la 454 de 1988 (Decreto 186, 2004)

2.2 Asamblea general

Es el máximo órgano de administración en las cooperativas y como tal es el encargado de tomar las decisiones. Los encargados deben estar conformados por personas con la capacidad, experiencia y que cumplan con los requisitos expuestos en los estatutos y velar porque todo este acorde con la normativa legal vigente (ley 79,1988) la asamblea es importante en la organización con el fin de que se tenga un buen gobierno dentro de la misma.

La convocatoria, quórum, elaboración y fijación de la lista de asociados inhábiles, objeto, sistema de elección, actas y demás aspectos relativos a este tipo de eventos. En todo caso se deberá dar información y orientación a todos los asociados de la Entidad a efecto de garantizar que su organización y celebración se lleven a cabo dentro de las normas y criterios de amplia participación democrática. (Fondo de empleados del grupo Colseguros, 2019)

2.3 Practicas de control interno

Las organizaciones solidarias vigiladas por la supersolidaria deben contar con órganos internos que aseguren el control social y fiscal.

Junta de vigilancia

Esta se encarga de revisar que la organización brinde los servicios adecuados a los asociados. En su función de buen gobierno es fundamental contar con el principio de objetividad con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto social. (Cardozo cuenca, 2016, p. 48) como cualquier órgano de control deber ser íntegro y transparente para asegurar la confianza de los asociados.

1. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten al Estatuto.
2. Informar a los órganos de Administración, Revisor Fiscal sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la Cooperativa Alianza.

3. Conocer los reclamos que presenten los asociados.
4. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes contemplados en el Estatuto.
5. Verificar la aplicación de los reglamentos y de los recursos destinados a los fondos sociales y mutuales.
6. Revisar los libros de Actas de los órganos de Administración.
7. Estudiar las quejas presentadas directamente a la Junta de Vigilancia.

(Cooperativa alianza, 2019)

Comité de control social

Los fondos de empleados tienen la opción de formar un comité de control social el cual vigilara que se cumplan los reglamentos establecidos. El número de las personas que lo conforman y su tiempo deben estar establecidos en los estatutos en determinado caso que no se estipule se debe someter a una elección. (Decreto 1481, 1989)

Junta de control social y comité de vigilancia

Son órganos de vigilancia propios de las asociaciones mútales y de las pre cooperativas las cuales cumplen con las mismas funciones de la junta de vigilancia.

Revisor fiscal

Es el encargado de hacer el control fiscal, debe ser un contador público cuya tarjeta profesional se encuentre vigente, las funciones deben estar estipuladas en los estatutos.

Cuando un contador público sea requerido para actuar como auditor externo, revisor fiscal, interventor de cuentas o árbitro en controversia de orden contable, se abstendrá de aceptar tal designación si tiene, con alguna de las partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de

afinidad o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones. (ley 43,1990)

2.4 Empleado de cumplimiento

Con el paso del tiempo en el mundo se han creado leyes e instituciones que regulan el debido actuar de las personas y organizaciones, en este proceso se han desarrollado medidas para luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Colombia no ha sido indiferente a este actuar y se creó la UIAF (unidad de información y análisis financiero) por medio de la ley 526 de 1999 siendo una unidad administrativa especial la cual se encuentra adscrita al ministerio de hacienda y crédito público. Esta unidad es líder en el sistema de combate de delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) integra el sector público y privado del país con el fin de minimizar amenazas (Unidad de información y análisis financiero, 2019) es importante todo el trabajo conjunto que se puede realizar en pro de la economía y bienestar social, en esta medida se han creado disposiciones legales que castigan estas conductas.

El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Ley 1453. 2011, art.16)

El marco normativo es muy claro sobre las conductas relacionadas al lavado de activos y las organizaciones deben estar involucradas en estas medidas, para el caso del sector social y solidario, la Supersolidaria por medio de circulares externas buscan la prevención y detección de estos delitos.

Dentro de los referentes legales es importante hablar del empleado de cumplimiento ya que tiene un papel importante a la hora de hablar de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones de economía social y solidaria. El cual debe ser un trabajador de plena confianza y que cuente con decisión dentro de la organización, con conocimientos certificados sobre el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT). (Circular externa 006, 2014) las funciones principales que tiene este trabajador son: detectar operaciones inusuales y sospechosas, conservar los documentos requeridos, promover estrategias, revisar la lista de la OFAC (oficina de control de bienes extranjeros) entre ellas podemos resaltar que es la encargada de enviar los reportes ante la UIAF (unidad de información y análisis financiero)

2.5 Referentes empíricos

Colombia ha sido por costumbre un país que ha basado parte de su producción en la agricultura y ganadería, siendo los pequeños comerciantes los que han desarrollado estas actividades. es donde el sector social y solidario ha tomado gran importancia agrupándolos de una forma organizada y participativa para poder cumplir con las exigencias del mercado.

De esta forma se acogen a estándares que afectan directamente en un grupo determinado, soportado en lo anterior, para esta investigación se toma como referencia a FEDEGAN (federación nacional de ganaderos) por ser una de las federaciones más importantes en el país,

siendo el ente regulador en el sector ganadero, ya que debe proteger el producto mediante el uso adecuado de los recursos, con la finalidad de que estos sean más eficientes, dándole un valor agregado a la producción, a fin de potencializar el consumo. Sin embargo, es preciso notar que se debe de tener el control de los precios para que estos no afecten el mercado, y de paso contribuir en la calidad de vida de los ganaderos.

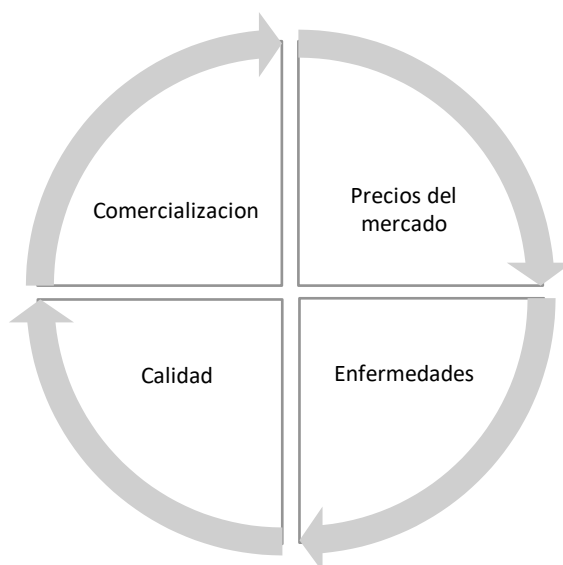
Como quiera que es importante tener conocimiento de la institución en la cual se va a basar el análisis:

- **Condiciones importantes que afectan el negocio:** el sector ganadero es altamente competitivo, se rige por estándares de alta calidad de sus productos y tendencias alimenticias, cadenas de distribución y comercialización, para esto es importante contar con el apoyo tecnológico adecuado para su operación, además, es importante que no exista una sobre producción ya que puede afectar los precios del mercado lo que puede generar otras consecuencias como el desempleo.
- **Administración y propiedad:** Fedegan es una organización gremial sin ánimo de lucro que se encarga de la representación del sector ganadero, cuyos objetivos principales son: análisis del sector, políticas ganaderas y el recaudo de los impuestos de este sector para el funcionamiento de la institución.

Para poder cumplir con estos objetivos se ve la necesidad de crear una reglamentación sobre los requisitos que deben tener las entidades que se dedican a la ganadería con el fin de controlar el sector y protegerlo, por ello se crea la federación nacional de ganaderos FEDEGAN que dentro de sus funciones está el supervisar y regular (Ley 101, 1993).

Esta entidad vigila que se cumpla la normatividad específica y así poder ejercer de forma coordinada y estandarizada sus funciones tales como: el control de la cuota de fomento ganadero, lechero (CFGL) y la cuenta especial del “fondo nacional del ganado” (ley 89, 1993), la cual sirve de recaudo y administración de estos recursos, al momento de sacrificar el bovino o en el momento de vender la leche, lo cual logra el control epidemiológico y tecnológico. Para supervisar de manera más eficiente el sector y así generar una buena imagen por lo cual se necesitaron decretos que indicaran el procedimiento para los siguientes aspectos:

Figura 14. Controles del sector ganadero.



Fuente: elaboración propia con datos de normatividad (Federación colombiana de ganaderos, 2019)

Los controles que se presentan en la figura 14 son necesarios para el buen funcionamiento del sector, la prevención de enfermedades y la calidad de los productos son los

que dan garantías suficientes para que la cadena de comercialización se realice de forma efectiva y que no se vean afectados los precios del mercado y con ello los ganaderos.

Conclusiones

El sector social y solidario se orienta bajo principios y valores cuyo fin es crear un ambiente que se preocupe por ayudar y atender las necesidades de la comunidad, de manera organizada y democrática con responsabilidad social.

Las prohibiciones de las organizaciones de economía social y solidaria garantizan el buen funcionamiento de las organizaciones de economía social y solidaria.

Los organismos de control social y fiscal son parte fundamental en el desarrollo de las organizaciones de economía social y solidaria, ya que supervisan el debido actuar de las actividades que se desarrollan.

El empleado de cumplimiento tiene una gran responsabilidad, en cuanto a la vigilancia y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las organizaciones de economía social y solidaria se ven inmersas en estándares propios a las actividades que desempeñen, como es el caso de las disposiciones que tiene FEDEGAN al sector ganadero, estableciendo políticas y procedimientos para brindar un mejor producto.

Capítulo III

Aproximación al concepto de aseguramiento financiero, a partir de las prácticas en las organizaciones de economía social y solidaria.

Presentación

Este capítulo tiene como propósito la aproximación al concepto de aseguramiento financiero a partir de las prácticas en las organizaciones de economía social y solidaria, en las cuales se busca el bienestar colectivo más que la acumulación del dinero.

La planeación dentro de las prácticas de aseguramiento financiero nos da una guía para poder determinar el entorno y los puntos críticos que se van a tratar. En el caso de FEDEGAN (federación nacional de ganadero) es importante conocer sus estándares y los riesgos propios que afectan a su actividad.

Introducción

Las prácticas de aseguramiento financiero tienen como propósito mitigar riesgos los cuales puedan afectar a la organización, en esta medida nos encontramos con la planeación un aspecto fundamental, ya que se tienen el propósito de identificar los puntos críticos, así como los procedimientos que se deben aplicar a la hora de realizar una auditoría.

Las organizaciones de economía social y solidaria deben contar con procedimientos y controles suficientes que realicen la identificación de riesgos que se presentan en la actividad económica que se desarrolle, de tal forma que se pueda determinar la razonabilidad de los estados financieros.

En esta medida el modelo Coso ha tomado gran fuerza a la hora de evaluar el sistema de control interno, esto se debe a sus componentes los cuales son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión y monitoreo.

Aseguramiento financiero

El concepto de aseguramiento financiero en las instituciones de economía solidaria no se entiende desde una única dimensión, sino que se entiende dentro de múltiples dimensiones ya que está adaptado a los diferentes grupos de interés, por lo anterior el aseguramiento financiero se está entendiendo como una serie de prácticas sucesivas que posibilitan a los diferentes grupos de interés ejercer control a la gestión. Y que garanticen u orienten a las organizaciones atendiendo su base social.

Por otra parte, la caracterización del mapa de riesgos de estas organizaciones se ve desde múltiples razones:

- El desempeño financiero no se ve desde la perspectiva de la acumulación, sino que favorece a todos igual.
- Afectación de la confianza
- Bienestar de las colectividades.

Planeación

Tiene un papel importante dentro de las prácticas de aseguramiento financiero ya que brinda un enfoque detallado de los puntos críticos que pueda tener una organización, además, nos da un conocimiento del negocio. Para esto es importante:

- Los procedimientos analíticos que van a aplicarse como procedimientos de valoración del riesgo.
- La obtención de conocimiento general del marco normativo aplicable a la entidad y del modo en que la entidad está cumpliendo con dicho marco.
- La determinación de la importancia relativa.

- La participación de expertos.
- La aplicación de otros procedimientos de valoración del riesgo. (NIA 300)

Aspectos fundamentales para que se pueda desarrollar de manera acertada la auditoría, evaluando todos los factores que influyen en los procesos que se llevan a cabo, lo que implica una estrategia global que permita determinar las áreas a evaluar e identificar los problemas más significativos (NIA 300).

Identificación de riesgos

Los riesgos afectan el buen funcionamiento de las actividades, lo cual lleva a analizarlos y mitigarlos. Estos se encuentran asociados a la actividad que se desarrolla, representando un reto para la administración su identificación y manejo lo que requiere un óptimo sistema de control (Auditoool, 2018).

La auditoría cumple un papel fundamental al evaluar si los procedimientos y sistemas de control son los adecuados para la prevención de riesgos, esto se logra gracias al amplio conocimiento de la organización a auditar. generando un valor agregado a los procesos que se desarrollan en la búsqueda de un nivel óptimo de aseguramiento (Instituto nacional de contadores públicos, 2018)

La aplicación de la NIA 315 (norma internacional de auditoría) da lineamientos claros de los aspectos que influyen dentro de una organización y su toma de decisiones.

- Factores relevantes sectoriales y normativos, así como otros factores externos, incluido el marco de información financiera aplicable.

- La naturaleza de la entidad.
- La selección y aplicación de políticas contables por la entidad, incluidos los motivos de cambios en ellas. El auditor evaluará si las políticas contables de la entidad son adecuadas a sus actividades y congruentes con el marco de información financiera aplicable, así como con las políticas contables utilizadas en el sector correspondiente.
- Los objetivos y las estrategias de la entidad, así como los riesgos de negocio relacionados, que puedan dar lugar a incorrecciones materiales.
- La medición y revisión de la evolución financiera de la entidad. (NIA 315)

Estos factores se deben evaluar para poder dar una opinión acertada sobre la razonabilidad de los estados financieros, con evidencia suficiente y adecuada.

Riesgos internos

Su identificación y control es responsabilidad de la administración de la organización y busca proporcionar un grado de seguridad razonable, además, generar confiabilidad tanto en la información como en los procesos internos.

Figura 15. Modelo coso.



Fuente: Deloitte. (2015). Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno. P 11

Es un modelo que busca conocer los riesgos asociados a la actividad que se desarrolla y por tanto puedan afectar a la organización, lo que representa un reto para la administración su identificación y manejo de estos ya que requiere un óptimo sistema de control.

Ambiente de control

Se evalúa que exista un entorno apropiado, donde los funcionarios se vean involucrados y comprendan los procesos de control interno, garantizando el buen funcionamiento de la organización, de acuerdo a la autoridad asignada, enfocado en la integridad y comportamiento ético. (Deloitte, 2015)

Evaluación de riesgos

Se logra por medio de mecanismos que permitan la identificación y valoración de riesgos, que afectan los objetivos de la organización. Lo cual evalúa posibles cambios de las debilidades detectadas en el control interno. (Deloitte, 2015)

Actividades de control

Son procedimientos que se realizan en la organización con el fin de disminuir el riesgo, esto se logra de manera preventiva o de detección de manera que se cumplan los objetivos de la organización (Auditool, 2014)

Información y comunicación

Contribuye a que los procesos mejoren, gracias a la obtención y generación de información pertinente. Todo esto se debe comunicar de manera oportuna y continua a través de los canales internos de la organización. (Auditool, 2015)

Actividades de monitoreo

Estas actividades se deben realizar periódicamente, para validar que los procesos implementados estén llevando a los resultados esperados por parte de la administración. Esto se puede realizar por medio de indicadores, informes, comunicados y los que la entidad considere necesarios. (Deloitte, 2015)

Además, esta se entiende de diferentes maneras ya que en las organizaciones de economía social y solidaria cuenta con varios conjuntos que participan como lo son: actores sociales, grupos de control social, control fiscal y las entidades de vigilancia.

Riesgos externos

Estas se producen por circunstancias ajenas a la organización, de tal forma que puedan afectar a un sector impidiéndole cumplir con las metas trazadas (Auditool, 2014), para esta investigación nos basamos en FEDEGAN (federación nacional de ganaderos) y los diferentes cambios relacionados a su actividad económica como lo son:

- Política cambiaria: actualmente el sector ganadero en Colombia se ha visto afectado con la valoración del peso comparado con otras divisas, ya que sus productos han perdido valor en el mercado internacional
- Tratados comerciales: El sector ganadero en Colombia tiene gran competencia internacional, como es el caso de nueva Zelanda y Australia siendo potencias en la producción de la cadena láctea lo que representa un gran desafío debido a sus bajos precios en el mercado (Contexto ganadero, 2019)
- Nuevos estándares alimenticios: el sector ganadero se puede ver afectado debido a nuevas culturas alimenticias que excluyen los productos lácteos y cárnicos, estos se han visto asociados a enfermedades que han deteriorado la calidad de vida de las personas (Vanguardia, 2013)
- Cambio climático: la deforestación en Colombia se ha aumentado debido al uso indiscriminado del suelo destinado para la ganadería. Ya que en el país se han

asignado más áreas para el pastoreo intensivo dejando a un lado la agricultura y afectando a paramos y humedales. (Semana, 2017)

Conclusiones

Las prácticas de aseguramiento financiero en las organizaciones de economía social y solidaria están enfocadas en mantener un control a su base social, atendiendo los intereses de este grupo.

La planeación nos da un conocimiento adecuado del ente, así como de los puntos críticos en donde se deben basar los controles para un buen funcionamiento.

El aseguramiento financiero se basa en la identificación y evaluación de riesgos con el objetivo que estos se puedan mitigar y así dar una razonabilidad de los estados financieros.

El sistema de control interno es responsabilidad de la administración en el caso de las cooperativas es la asamblea general la cual debe determinar los controles suficientes que se deben tener.

El monitoreo del control interno en el sector social y solidario lo realizan los órganos de control social, control fiscal y las entidades de vigilancia.

REFERENCIAS

- Olivos, Alvaro Ramis. El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom, 2013
Dialnet,
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4410661>
- Naredo, José Manuel. La economía en evolución (4a. ed.), Siglo XXI de España Editores,
S.A., 2015. ProQuest Ebook Central,
<https://ebookcentral.proquest.com/lib/ucooperativas/detail.action?docID=4421915>.
- Fernández, Anna, and Ivan Miró. La economía social y solidaria en Barcelona, Marge
Books, 2016. ProQuest Ebook Central,
<https://ebookcentral.proquest.com/lib/ucooperativas/detail.action?docID=4946198>.
- Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (2017) ABC del sector
solidario <https://www.orgsolidarias.gov.co/node/1454>
- Cámara de comercio de Bogotá (2014) guía prácticas de las entidades sin ánimo de lucro y
del sector solidario <https://bibliotecadigital.ccb.org.co>
- Fundación educativa y asesorías en economía social y solidaria (2013)
<http://www.funedas.org.co/organizaciones-solidarias/>
- Ley 720 (2001). Congreso de Colombia
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0720_2001.html
- Ley 743 (2002). Congreso de Colombia
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0743_2002.html
- Asobancaria (2017). Saber más ser más cooperativas
<https://www.asobancaria.com/sabermassermas/cooperativas/>
- Ley 79 (1988). Congreso de Colombia

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9211>

Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias. Que es un fondo de empleados <https://www.orgsolidarias.gov.co/qu%C3%A9-es-un-fondo-de-empleados>

Decreto 1480 (1989) congreso de Colombia

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3366>

Romero, L y Montaña, V. (2018) Caracterización de las asociaciones mutuales en Colombia. Recuperado de http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/28223/11112068_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Región central RAPE (2019) que es el RAPE <https://regioncentralrape.gov.co/que-es-la-rape/>

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica. (2018). Plan Estratégico Institucional 2018-2021, 31. Retrieved from <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/Plan-Estrategico-Senplades-2018-2021.pdf>

Secretaria distrital de planeacion. 2014. Que es el RAPE. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=z1zg0KbDuzo>

unidad de informacion y analisis financiero. 2019. quienes somos https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/quienes_somos

ley 1453 (2011). Congreso de Colombia

circular externa 006 (2014) supersolidaria

ley 454 (1998) congreso de la republica

supersolidaria. Reseña historica <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena-historica>

Dereto 186 (2004) congreso de la republica

Cardozo cuenca,H (2016) auditoria del sector solidario:normas de aseguramiento de la infomacion (nai)/normas locales.Bogota:ecoe ediciones

cooperativa alianza. junta de vigilancia <https://www.alianza.coop/quienes-somos/junta-de-vigilancia>

Decreto 1481(1989) congreso de colombia

fondo de empleados del grupo colseguros. organos de admin y control

ley 101 (1993) congreso de colombia

ley 0089 (1993) congreso de colombia

fedegan. Normatividad <https://www.fedegan.org.co/normatividad>

principios y valores cooperativos <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

Principios y valores <http://www.laequidadseguros.coop/la-equidad/nuestra-entidad/principios-y-valores>

NIA 300 Responsabilidad que tiene el auditor de planificar <https://aobauditores.com/nias/nia330/>

Coso 2013 Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>

Auditool. 2018 La auditoría basada en riesgos en la práctica <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6316-la-auditoria-basada-en-riesgos-en-la-practica>

Instituto nacional de contadores públicos, 2018 Qué es la Auditoría basada en riesgos y cuáles son sus ventajas <https://www.incp.org.co/la-auditoria-basada-riesgos-cuales-ventajas/>

NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno <https://aobauditores.com/nias/nia315/>

Organizaciones solidarias, 2016 Nomograma organizaciones solidarias www.orgsolidarias.gov.co

Auditool, 2014 Actividades de control según COSO III <https://www.auditool.org/blog/control-interno/2867-actividades-de-control-segun-coso-iii>

Auditool, 2015 Sistemas de informacion y comunicación COSO III principio 13 <https://www.auditool.org/blog/control-interno/3194-sistema-de-informacion-y-comunicacion-coso-iii-principio-13>

Deloitte, 2015 Relacion entre componentes y principios Actividades de monitoreo. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>

Deloitte, 2015 Relacion entre componentes y principios Ambiente de control <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>

Deloitte, 2015 Relacion entre componentes y principios Evaluacion de riesgos <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>

Auditool, 2015 Consideración de factores internos y externos para la identificación de riesgos que afectan la información financiera según COSO III <https://www.auditool.org/blog/control-interno/2806-consideracion-de-factores-internos-y-externos-para-la-identificacion-de-riesgos-que-afectan-la-informacion-financiera-segun-coso-iii>

Contexto ganadero, 2019 Gobierno evalua alternativas para leche en TLC con nueva zelanda <https://www.contextoganadero.com/economia/gobierno-evalua-alternativas-para-leche-en-tlc-con-nueva-zelanda>

Vanguardia, 2013 Harvard elimina la leche y demás lácteos de la dieta saludable <https://www.vanguardia.com/mundo/harvard-elimina-la-leche-y-demas-lacteos-de-la-dieta-saludable-FYVL204199>

Semana, 2017 ¿Por qué es tan grave que la ganadería en Colombia use más tierra de la que debería? <https://www.semana.com/nacion/articulo/ganaderia-en-colombia-utiliza-mas-tierra-de-la-que-deberia-segun-igac/529191>